



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Valsequillo, siendo las 9:00 horas del día 26 de Diciembre de 2025 se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a Ana María Sánchez Rosa**, los Concejales/as **D^a Emilia María Durán Murillo, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, D. Diego Sánchez Murillo, D.Francisco Rebollo Mohedano y D^a Encarnación Rodríguez Mellado**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María del Carmen Orugo Tejero.

A continuación pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

La Sra. Alcaldesa agradece a todos sus compañeros por comprender la situación personal que atraviesa en estos momentos y que llevaron a no poder celebrar la sesión plenaria convocada para el día 15 de Diciembre, y asimismo a los concejales/as del equipo de gobierno por hacerse cargo de sus ocupaciones durante este período.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 2025.

2º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE PRESTA CONFORMIDAD AL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA MODERNIZACION PARQUE MUNICIPAL, PLAN DE HUMANIZACION DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027.- Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO.- -Visto el Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agencia Rural 2024-2027 aprobado definitivamente con fecha 16/10/2024 por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en el que se incluye la actuación correspondiente a ese Ayuntamiento denominada " MODERNIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL".

Visto el proyecto técnico de la citada actuación, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba, con un presupuesto total de 67.977,99 €.

Visto que el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto se regirá por lo dispuesto en los artículos 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el proyecto se aprobará, por el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBBCB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026

Analizadas las necesidades municipales y consideradas razones de urgencia para la adopción del acuerdo correspondiente en aras a agilizar el procedimiento de licitación, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Prestar la conformidad con el Proyecto Técnico **“MODERNIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL”**, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial en los términos en que aparece redactado.

2º.-Manifiestar que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, los cuales están libres de cargas o gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

4º.- Que se ratifique por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman esta Corporación, se acuerda ratificar el Decreto anterior y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2026. Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el informe de Secretaría-Intervención que figura en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de sostenibilidad financiera ,del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Sometido el punto a votación, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal Partido Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valsequillo para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	135.000,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	2.040,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	32.316,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	535.144,00
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	37.500,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	--
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	742.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
+	Capítulo 1: Gastos de personal	296.205,98
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	408.034,02

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBB CB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026

+	Capítulo 3: Gastos financieros	200,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	30.460,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
+	Capítulo 6: Inversiones reales	7.100,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	--
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	742.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, quedando la misma en los términos siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.DESTINO	GRUPO
CON HABILITACIÓN ESTATAL. <i>Secretaría-Intervención</i>	1	Ocupada	26	A1/A2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Sub-escala Administrativa	1	Ocupada	22	C1

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	SITUACIÓN	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	GRUPO
Auxiliar administrativo/a	1	Ocupada	Laboral (Jornada completa)	Graduado en E.S.O/equivalente	C2
Dinamizador/a Centro Guadalinfo /Dinamizador/a Socio-cultural en General	1	Ocupada	Laboral (Jornada completa)	Bachiller/FPII/GS	C1
Arquitecto/a técnico	1	Ocupada	Laboral(50% Jornada)	Título Universitario	A2
Monitor/a deportivo	1	Vacante	Laboral(50% Jornada)	Bachiller/FPII/GS	C1
Socorrista	2	1 Ocupada 1 VACANTE	Laboral (Fijo-Discontinuo, jornada completa)	Graduado en E.S.O/equivalente	C2
Peón/a operario/a servicios múltiples	1	Ocupada	Laboral, jornada completa	Certificado escolaridad o equivalente	A.P.

TERCERO.- Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones del personal laboral temporal previstas en el Presupuesto, que se financiarán mediante distintos Programas de la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, por considerar que *se da tal circunstancia de excepcionalidad en la prestación de estos servicios, por entenderlos indispensables para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, ya que la renuncia a estos les privaría de aspectos esenciales de su vida privada o social y por tanto absolutamente necesarios para su bienestar.*

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial*

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBB CB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026

VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

4º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 28-8-2025 a 9-12-2025, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

5º.-DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2025.-Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y cuyo resultado en el período indicado es el siguiente:

INDICADORES DE LA ENTIDAD LOCAL	
Ratio operaciones pagadas de la Entidad	5,5436
Importe total pagos realizados entre 1/07/2025 y 30/09/2025	188.120,62
Ratio operaciones pendientes de pago de la Entidad Local	6,8935
Importe total de facturas pendientes de pago entre 1/01/2014 y 30/09/2025	21.087,07
PMP de la Entidad Local en el período	5,6797

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

6º.-DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 3º T/2025 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 ABRIL.-Se da cuenta del Informe trimestral a 30/09/2025, emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP, conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

9º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA. Informa la Sra. Alcaldesa sobre lo siguiente:

-Ha de rectificar la información que le solicitó la Concejala D^a María Villanueva Esquinas relativa a la escuela de verano, sí se puso para material 350 € y el resto para contrato de dos monitoras de un mes y otra de dos meses.

-**En el mes de Septiembre** se han realizado las siguientes actividades:

-Colaboración con el Moto Club el Sartón de Hinojosa del Duque.

-Colaboración con la Hermandad Virgen de Fátima y Cristo de la Expiración en la Fiesta del Cristo, con la música y jamones para tómbola.

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBB CB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026
VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026

-Realización de la convivencia de mayores de Los Blázquez, Valsequillo y La Granjuela que tuvo lugar en esta última localidad.

En el mes de Octubre;

-Celebración mes del Mayor con presentación de actividades incluidas en Programas del IPBS.
-Realización de clases extraescolares para niños durante 3 meses.
-Actividades diversas: excursión a Mérida, senderismo saludable con juegos en la plaza, FERIA solidaria en Los Blázquez, café y reunión con las voluntarias que elaboran el Belén, Día de la mujer rural comarcal, entrega de entradas al partido de fútbol Córdoba-Almería facilitadas por la Diputación de Córdoba, fiesta halloween en colaboración con la AMPA.

En el mes de Noviembre:

-Concurso de gachas y colaboración con la AMPA en la elaboración dulces y actuación musical.
-Exhibición espectáculo de cetrería incluida en el programa de actividades de medio ambiente.
-Colaboración con el Rallye Valle del Guadiato.
-Visita guiada a Córdoba por la Delegación de Igualdad, Historia de Mujeres.
-Celebración del día del niño con una obra de teatro subvencionada por el programa tierra de mujeres de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba.
-Lectura de manifiesto contra la violencia de género y entrega de obsequios por la Diputación de Córdoba.
-Celebración del 25-N, encuentro comarcal en Belmez.

En el mes de Diciembre:

-Inauguración del Belén de Amigurumi el día 6 de diciembre.
-Colaboración con el Torneo de Ajedrez el Día 7 de Diciembre, colaboración con la Asociación de Mayores con música DJ.
-Actividades diversas como celebración del mercadillo navideño, sorteo de malagana, Fiesta Navidad en la escuela de adultos, excursión al belén viviente de Azuaga, actuación musical de la banda de música en la Iglesia, película de Navidad como fin de actividades de las clases extraescolares.

Por último, la Sra. Alcaldesa **da cuenta de las subvenciones que nos han sido concedidas:**

-Subvenciones del SEPE y Diputación Provincial para obras PFEA 2025 (Reforma Centro Polivalente, mejoras pistas deportivas y mejora del acceso al Cementerio)

-Subvenciones Diputación Provincial para cooperación internacional y banco de recursos.

-Convenio de colaboración con la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía para menores infractores.

-Subvención Agencia Provincial de la Energía para instalación fotovoltaica en Centro de Salud y Punto de Urgencias por importe de 10.000 €.

-Subvención Diputación Provincial para daños en infraestructuras rurales "Mejora caminos Malagana y Puerto de la Cint6a" por importe de 47.500 €.

-Subvenciones de Igualdad, Circuito -Cultura, Programas Singulares de cultura, Dinamizart-e.

-Subvenciones Junta de Andalucía para espacios de ocio seguros para la infancia, adolescencia y juventud, I Jornadas Juveniles de Valsequillo, por importe de 14.351,78 €.

-Subvención Diputación de Córdoba para equipamientos informáticos de 2041,72 €

-Subvención Diputación de Córdoba para actuaciones de urbanización y climatización Colegio Público, por importe de 30.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBBCB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026
VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026

-Subvención Diputación de Córdoba para retirada de amianto y colocación cobertura ligera en báscula de pesaje municipal, por importe de 3856,87 €, que representa el 50% del coste de actuación.

-Subvención de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba para actuaciones en el Salón de Usos Múltiples, por importe de 30.000 €

-Convenios con Diputación de Córdoba para colonias felinas y control de plagas de palomas, esta última subvencionada con 1639 €.

-Subvención Junta de Andalucía, programa ACTIVA_T Joven, por importe de 104.100 € para la contratación de 9 jóvenes de 18 a 29 años durante un período de 6 meses.

-Subvención de la Diputación de Córdoba para dinamización Puntos Vuela, por importe de 4700,45 €.

-Subvención de la Diputación de Córdoba para proyectos en materia de medio ambiente por importe de 6000 €.

-Convenio con la Diputación de Córdoba para adquisición material deportivo por importe de 3000 €.

-Convenio con la Diputación Provincial para el programa de Ayuda a Domicilio 2026, por importe de 220.679 €.

-Programas subvencionados por el IPBS (envejecimiento activo, participación social del mayor e infancia y familias)

Asimismo informa de la reunión celebrada por la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, en que se creó una comisión de turismo para consolidar un turismo sostenible como verdadero motor económico de la comarca del Guadiato.

-Informa de la ejecución del proyecto de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad del Guadiato que ha supuesto la creación de punto starligh de Valsequillo y la rehabilitación de edificios (ventanas del edificio Hogar del Pensionista) .

-Informa de la subvención concedida a la Mancomunidad del Guadiato para el programa de experiencias profesionales para el empleo (EPES), con una duración de 2 años que permitirá que 320 personas realicen prácticas de 3 meses remuneradas en empresas.

-Informa que la Mancomunidad del Guadiato ha resultado beneficiaria de cinco proyectos de empleo y formación, con 15 participantes por programa, uno de los cuales tendrá su módulo práctico en Valsequillo.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco Rebollo, manifiesta que por respeto a la situación personal de la Sra. Alcaldesa, su Grupo ha decidido aplazar hasta la próxima sesión ordinaria los ruegos y preguntas que tenían previsto. Por tanto, no hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 9:30 horas, de que yo la Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

2179 7DBB CB8F 8716 BF06



(21)797DBBCB8F8716BF06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 07-01-2026

VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 07-01-2026